



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 091 -2022-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por los señores **Rosa Alodia Rodríguez Soto y David José Santa Cruz Zavala**, quienes solicitan la Transferencia del Lote Urbano Nro. 11 de la Manzana " R " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nº 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, y Contrato de Adjudicación En Venta con Reserva de Propiedad Nº 188-97, de fecha 25.09.1997, se adjudicó en venta el Lote Urbano Nº 11 de la Mza. " R " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A", a la señora **Teresa Barzaya Mollo**.

Que, mediante Contrato privado de Transferencia y de Posesión de Lote Urbano, de fecha 14 de diciembre del 2017, la señora **Teresa Barzaya Mollo**, transfiere los derechos del lote Nº 11, Mza " R " del "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", favor de los señores **David José Santa Cruz Zavala y Rosa Alodia Rodríguez Soto**, documento en original con firmas legalizadas por ante Ruben Raul Bolivar Callata, Notario de la Ciudad de Arequipa.

Que, los recurrentes han cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida; en consecuencia han quedado expeditos para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración el Informe Nº 018-2022-TRANSFERENCIA DE LOTE ALT-R-12-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 412-2021-GRA/GR, de fecha 09 de noviembre del 2021, rectificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 547-2021-GRA/GR, de fecha 31.12.2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Transferencia de propiedad, solicitada por los señores **ROSA ALODIA RODRÍGUEZ SOTO Y DAVID JOSÉ SANTA CRUZ ZAVALA**, del lote urbano Nº 11, Manzana " R ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto"; contenidas en el Documento Privado de Transferencia.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



ARTICULO 2º.- Disponer el otorgamiento del Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 11 de la Manzana " R " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A", a los señores **ROSA ALODIA RODRÍGUEZ SOTO Y DAVID JOSÉ SANTA CRUZ ZAVALA.**

ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas - AUTODEMA a los **DIECISIETE** (17) días del mes de **MARZO** del año dos mil Veintidos

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

DOC	4470385
EXP	2858668

